



Resolución Nro. RESOL-2026-0827-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de julio de 2026

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; las Ordenanzas Municipales N° 2.367/2.024 y N° 2.589/2.025; el valor oficial del precio de nafta «Súper» YPF en plaza local, nota de registro interno nro. 876/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 2.367/2.024, el Honorable Concejo Deliberante creó el Módulo Municipal para la Aplicación Exclusiva del Servicio Público de Remises y Taxis (REMTAX), para el cual se tomó como referencia el equivalente a UN (1) Litro de Nafta "Súper" de YPF en plaza local.

Que, por tanto, resulta necesario actualizar el valor del módulo municipal con el Litro de Nafta "Súper" de YPF en plaza local, conforme precios informados mediante nota de forma expedida por la firma comercial **BEST & BEST S.R.L**, lo cual tendrá incidencia sobre los extremos establecidos en la Ordenanza N° 2.367/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del día de la fecha.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del Módulo Municipal para la Aplicación Exclusiva del Servicio Público de Remises y Taxis (REMTAX) en **PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$1.941,00)**, a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

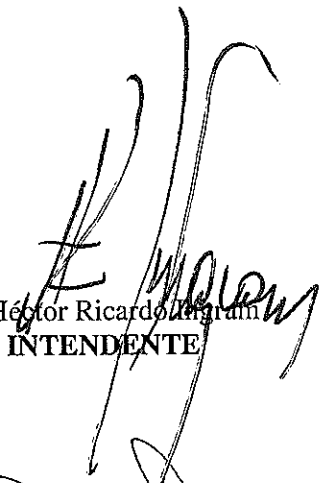
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE en los términos de la Municipal Nro. 2.367/2.024 HCD Trevelin, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DIGITAL DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES; Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 179/26 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Resolución Nro. RESOL-2026-0827-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de julio de 2026



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Procurador
Mario Angel Jones
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN